

Limitada» (Sociedad unipersonal) de «Egargames, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 20 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «Valroy Investments, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don José Vall Planas.—37.281. y 3.^a 28-7-2004

VERANDA RESIDENCIAL, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Comte d'Urgell, número 240 3.º D de Barcelona, el día 21 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y el día 22 de septiembre de 2004, a la misma hora en el mismo local, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance y la cuenta de Resultados del ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Informe del administrador sobre la situación patrimonial.

Quinto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Sexto.—Cese del administrador y nombramiento del liquidador.

Séptimo.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han sido elaborados por el órgano de administración.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—El Administrador, Tomás Mallol.—37.857.

VIFICO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Catarroja (46470 Valencia), en su domicilio social, polígono Industrial, calle 31, nave 13, el día 16 de agosto de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por los Consejeros, don Fidel Vicente Molina Flores, don Francisco Ródenas Barba y don Victor Leopold Bosquin, con renuncia en su caso, a las facultades que le fueron delegadas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Proceder al nombramiento, en su caso, de los cargos del Consejo de Administración y Consejeros Delegados, fijar sus plazos de duración, así como la delegación de facultades para los Consejeros Delegados.

Tercero.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario de su elección y otorgar la escritura correspondiente a estos acuerdos, así como para suscribir cuantos documentos de ampliación, ratificación o adicionales fueran precisos hasta conseguir la inscripción de este documento público en el Registro mercantil que corresponda.

Cuarto.—Período de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 15 de julio de 2004.—Don Fidel Vicente Molina Flores, Presidente del Consejo de Administración.—37.478.

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S. A. (Sociedad absorbente)

VINOS BLANCOS DE CASTILLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima y Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima, celebradas los días 29 y 28 de junio de 2004, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima (so-

ciudad absorbida) por la sociedad Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2004 y balances de fusión a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elciego (Álava), 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, S.A., don Francisco Javier Hurtado de Amézaga y Dolagay.—El Secretario del Consejo de Administración de Vinos Blancos de Castilla, S.A., Vitivinícola Franter, S.L. (representada por don Fernando Salamero Laorden).—37.454. y 3.^a 28-7-2004

YOLANDA RUIZ S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170.3 y 4 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente, se anuncia, a los efectos oportunos, que en la Junta General de Accionistas de la sociedad del día 30 de mayo de 2.004 en el domicilio social, el socio único adoptó por unanimidad las siguientes decisiones:

A efectos de restablecer el equilibrio patrimonial, y en base al balance auditado de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2.003, se decide reducir el capital social por compensación de pérdidas, en la cuantía total de 1.441.919,20 euros, previa la amortización de las reservas libres, en las siguientes cantidades: se amortizan reservas libres por importe de 410.674,17 euros, y por la reducción de 1.441.919,20 euros, el capital social quedará fijado en 64.361,09 euros, sin reintegro alguno a los socios. La reducción de capital se llevará a efecto mediante la amortización íntegra de las acciones números 10.710 a 250.629, ambos inclusive.

Como consecuencia de esta reducción del capital social, se decidió modificar la redacción del artículo 4.º de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo capital social:

Artículo 4.º: El capital social se fija en la cantidad de 64.361,09 euros. Está representando por 10.709 acciones de 6,01 euros de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.709, ambos inclusive, al portador, que están totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta sociedad que disponen de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

En Madrid, 23 de julio de 2004.—Factory Style, S.L. Administrador único. Representada por don Antonio Saperas Abella.—37.879.